



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: EXP-UNC: 0034410/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado denominado Agregado de Valor en Origen y Competitividad de Cadenas Agroalimentarias 2014. Con una duración de 60 horas totales, equivalentes a 3 créditos, con modalidad semipresencial a realizarse durante Agosto y Septiembre del corriente año. Coordinado por el Ing. Agr. Mag. Mario C. ROMERO. Dictado por Ing. Agr. Mag. Mario C. ROMERO (46 Horas), Ing. Agr. Mag. Mario BRAGACHINI (1 Hora no percibe honorarios) e Ing. Agr. Ph.D. Cristiano CASINI (1 Hora, no percibe honorarios). Docentes colaboradores Lic. A. KABUSCH (1 Hora, no percibe honorarios), Lic. E. FONTENLA (12 Horas). Arancel de \$ 1.950,00 pesos. Destinado a Graduados Universitarios, vinculado con actividades y/o negocios agropecuarios relacionados con la producción primaria, con los servicios y con la agroindustrias, y/o empresas del sector agroalimentario. Estudiante de Carreeras de Maestrías. En un todo de acuerdo a la programación presentada de fs. 3 a 8.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la Resolución del Honorable Consejo Directivo 023/12".

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se registrá por las Ordenanzas 05/00, 05/12 y 08/12.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General y a la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Exp. JORGE O. BUTTO
Secretaría General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 547
E.D./